

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 8 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, sobre notificación de actos administrativos en expedientes sancionadores.

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación. Significándole que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Informes y Sanciones, Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

- Acuerdo de Incoación: 15 días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor del expediente.
- Propuesta de Resolución: 15 días hábiles, alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante la Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

1. Expte. CA/2015/725/PES. FRANCISCO ESPINOSA ALTAR. ARCOS DE LA FRA. (CADIZ). ACUERDO DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR Y FORMULACION DE CARGOS." Pescar sin licencia y sin el seguro obligatorio del pescador, en relación con el art. 61.C (Pantano de Guadalquivir) sito en el T.M. de San José del Valle (Cádiz). Infracción Leve art. 82.2.a art 79.13 art. 79.2 de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres de 28 de Octubre. Multa 200 Euros todo ello sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del procedimiento que ahora se inicia.

2. Expte. CA/ 2014/1089/EP. JESUS MARQUEZ PEREZ. SANLUCAR DE BARRAMEDA (CADIZ). PROPUESTA DE RESOLUCIÓN. "Capturar aves fringilidas con artes prohibidas (27 trampas y una máquina electrónica) dando muerte a 3 bisbita (catalogadas de interés especial) en relación con el art. 7.2A" los cuales tuvieron lugar el día 30 de Octubre de 2014, (Camino Santo de Dios, s/n) sito en el T.M. de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). Infracción Grave art. 74.10 art 74.1 art. 82.1b de la Ley de Flora y Fauna Silvestres de 28 Octubre. Multa 1204 Euros e Indemnización 1500 Euros . Otras Obligaciones no Pecuniarias: Suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo de un mes.

3. Expte. CA/2015/715/CAZ. COSME MEDINA GUIADO. VILLAMARTIN (CADIZ). ACUERDO DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR Y FORMULACION DE CARGOS." Cazar en coto sin autorización del titular, con artes prohibidas (un hurón y una red), en época de veda y sin licencia capturando dos conejos en el paraje conocido como El Marcegos, en el Coto Cinegetico (Marcegos) con matrícula 10579, sito en el t.m. de Villamartin (Cádiz). Infracción Grave art. 77.9 art. 74.10 art. 77.10 art. 77.7 de la Ley de Flora y Fauna Silvestres de 28 de Octubre. Multa 2.405 Euros e Indemnización 63,84 Euros. Otras Obligaciones No Pecuniarias: Puede llevar consigo la suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo comprendido entre un mes y cinco años.

Cádiz, 8 de septiembre de 2015.- El Delegado, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.